



PAZ Y SALVO A CONTRATISTAS

Barrancabermeja, 23 de Octubre de 2014.- La siguiente es la lista de empresas que están solicitando en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el paz y salvo, para el pago de los contratos en la Gerencia Complejo Barrancabermeja.

FIRMA: AQUA Y TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S
CONTRATO: 174-12393902
SUBCONTRATO: CH958
OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONTRIBUIR EN LA ESTRATEGÍA DE COMPENSACIÓN DEL PREDIO LA ESPERANZA DEL PMRB A TRAVÉS DEL DESARROLLO Y ACOPIO DE INFORMACIÓN DE BASE BIOLÓGICA PARA ESTABLECER ESTRATEGIAS DE MANEJO DE FAUNA Y FLORA, RESTAURACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMINETO DE LOS PROCESOS FORMULADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA REFINERÍA DE BARRANCABERMEJA. ”

FIRMA: ARAUJO IBARRA Y ASOCIADOS S.A.
CONTRATO: 5203456
SUBCONTRATO: 174-123939-02-CH955
OBJETO: “ESTUDIO DE COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO, BACTERIOLÓGICO E HIDROBIOLÓGICO DE CUERPOS DE AGUA PRESENTES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA PARA EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN 0934 PARA LA REFINERÍA DE BARRANCABERMEJA, INCLUYENDO GRB Y PMRB Y ESTUDIO DE COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE AIRE RUIDO Y OLORES PRESENTES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA PARA EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL ESTABLECIDO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 0934 PARA LA REFINERIA DE BARRANCABERMEJA, INCLUYENDO GRB Y PMRB”

SOLICITUD DE PAZ Y SALVO

La Cámara de Comercio informa a todas las empresas contratistas y subcontratistas de ECOPETROL S.A., que la solicitud del PAZ Y SALVO deberá efectuarse con 15 días de anticipación al vencimiento del contrato respectivo, con el fin de que los proveedores y comerciantes puedan presentar oportunamente sus reclamaciones, y a su vez dar a conocer a la opinión pública tal situación.

Recordamos a todos las personas naturales o jurídicas que tengan registro mercantil en la Cámara de comercio de Barrancabermeja que cuentan con diez (10) calendarios contados a partir de la fecha de emisión de este comunicado, para poder reportar las deudas que los contratistas de ECOPETROL S.A. mantienen con los establecimientos de la ciudad, por concepto de la adquisición de bienes y servicios, a fin de gestionar los pagos respectivos.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio Marco de Colaboración DHS #5211552 suscrito entre la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, ECOPETROL S.A. y el Comité de Gremios.